



**LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL  
NÚMERO OM-ISSSTECALI-020-2021  
"SERVICIOS MEDICOS SUBROGADOS PARA ISSSTECALI"**

Acta circunstanciada en la que se hace constar el acto de Fallo celebrado por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Oficialía Mayor del Gobierno del Estado de Baja California, en el procedimiento de Licitación Pública Regional Número OM-ISSSTECALI-020-2021 correspondiente a la contratación de los "SERVICIOS MEDICOS SUBROGADOS PARA ISSSTECALI".

En la Ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las **13:25** horas del día 19 de Febrero de 2021 fecha señaladas en las bases de licitación para que tenga verificativo el acto de Fallo, en las oficinas que ocupa la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno ubicada en el tercer piso del edificio del Poder Ejecutivo del Estado, en Calzada Independencia número 994, del Centro Cívico de esta ciudad, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California (en adelante "La Ley de Adquisiciones") y 41 fracción II de su Reglamento; de acuerdo a lo asentado en el numeral **12** de las bases de licitación, el C. LINO FERNANDO LIMON FELIX Jefe del Departamento de Invitaciones y Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, preside el acto, en suplencia del titular de la Oficialía Mayor de Gobierno, según lo dispuesto en el inciso C) del último párrafo del artículo 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones; ante la presencia de los licitantes participantes y previo pase de lista de asistencia verifica que se cuenta con quórum legal por parte de los integrantes del Comité cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al calce del presente documento y de los cuales en su caso, se cuenta con oficios de designación, mismos que se encuentran a disposición de los licitantes para su consulta, en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno en el domicilio antes citado.

En uso de la voz el C. LINO FERNANDO LIMON FELIX procede a informar a los licitantes presentes los resultados del dictamen económico elaborado por la convocante en términos de





las disposiciones del último párrafo del artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, mismo que sirvió como base al presente fallo relativo al procedimiento de licitación número OM- ISSSTECALI-020-2021 correspondiente a la contratación de los “SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS PARA ISSSTECALI”.

### RESEÑA CRONOLOGICA

1.- El día 12 de enero de 2021, tuvo verificativo el acto de presentación y apertura de proposiciones en su segunda etapa, en el que se dio a conocer el resultado de la evaluación de las propuestas técnicas que fueron aceptadas en la primera etapa del acto de presentación y apertura de proposiciones por cumplir con los requisitos establecidos en las bases de licitación y se procedió a la apertura de las propuestas económicas de los licitantes: DIAGNOSTICO X IMAGEN S.A DE C.V, MARIA MAGDALENA LOPEZ LOMELÍ, ARMANDO E. SOLÍS CHAVEZ, NÚCLEO DIAGNOSTICO AVANZADO S.A DE C.V, RADIOTERAPIA Y CÁNCER CENTER, S.A DE C.V, GRUPO DIAGNOSTICO MEDICO PROA S.A DE C.V, MYRLENE RODRIGUEZ BRITO EN PROPUESTA CONJUNTA CON SERVICIOS MEDICOS VICA S. DE R.L DE C.V y RICARDO CASTILLO RAMIREZ.se realizó la revisión cuantitativa de los documentos presentados encontrándose lo siguiente:

LICITANTE	CATALOGO DE CONCEPTOS	PROPUESTA ECONOMICA
DIAGNOSTICO X IMAGEN S.A DE C.V	PRESENTO	PRESENTO
MARIA MAGDALENA LOPEZ LOMELÍ	PRESENTO	PRESENTO
ARMANDO E. SOLÍS CHAVEZ	PRESENTO	PRESENTO
NÚCLEO DIAGNOSTICO AVANZADO S.A DE C.V	PRESENTO	PRESENTO
RADIOTERAPIA Y CÁNCER CENTER, S.A DE C.V	PRESENTO	PRESENTO
GRUPO DIAGNOSTICO MEDICO PROA S.A DE C.V	PRESENTO	PRESENTO
MYRLENE RODRIGUEZ BRITO EN PROPUESTA CONJUNTA CON SERVICIOS MEDICOS VICA S. DE R.L DE C.V	PRESENTO	PRESENTO
RICARDO CASTILLO RAMIREZ.	PRESENTO	PRESENTO





A continuación se dio a conocer el monto total de las propuestas económicas recibidas:

LICITANTE	PROPUESTA ECONOMICA
DIAGNOSTICO X IMAGEN S.A DE C.V	<b>Partida 19</b> <b>\$ 45,258.00</b> 8% IVA
MARIA MAGDALENA LOPEZ LOMELÍ	<b>Partida 4</b> <b>\$ 50, 700.00</b> NO APLICA IVA
ARMANDO E. SOLÍS CHAVEZ	<b>Partidas 1 y 3</b> <b>\$ 280.00</b> <b>\$ 3,340.00</b> NO APLICA IVA
NÚCLEO DIAGNOSTICO AVANZADO S.A DE C.V	<b>Partida 29</b> <b>\$ 89, 500.00</b> 8% IVA
RADIOTERAPIA Y CÁNCER CENTER, S.A DE C.V	<b>Partida 21</b> <b>\$ 89, 855.96</b> 8% IVA
GRUPO DIAGNOSTICO MEDICO PROA S.A DE C.V	<b>Partida 14</b> <b>\$459, 148.14</b> 8% IVA
MYRLENE RODRIGUEZ BRITO EN PROPUESTA CONJUNTA CON SERVICIOS MEDICOS VICA S. DE R.L DE C.V	<b>Partida 28</b> <b>\$ 1, 776, 700.00</b> 16 % IVA
RICARDO CASTILLO RAMIREZ.	<b>Partida 28</b> <b>\$1, 972, 350.00</b> NO APLICA IVA






2.- El día de hoy 19 de Febrero de 2021 la convocante procedió con fundamento en lo dispuesto por el artículo 33 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, a emitir el dictamen económico





correspondiente a la licitación pública regional número OM-ISSSTECALI-020-2021, con los siguientes resultados.

## ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

Se hace constar que se procedió a realizar el análisis y evaluación de las proposiciones económicas presentadas en la segunda etapa del acto de presentación y apertura de proposiciones de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 35 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y de conformidad con lo establecido en el numeral 9 inciso c) de las bases de licitación se llevó a cabo la revisión detallada de las propuestas económicas aceptadas en la segunda etapa del acto de presentación y apertura de proposiciones, analizando el cumplimiento de los requisitos solicitados en las bases de licitación, dando como resultado lo siguiente:

Una vez analizada la propuesta económica presentada por el licitante **GRUPO DIAGNOSTICO MEDICO PROA (CHOPO)** para la **partida 14** cuya propuesta técnica fue admitida, se pudo observar que en su propuesta económica omitió ofertar la totalidad de los servicios solicitados incumpliendo así con lo establecido en el punto 6.2 inciso A) de las bases de licitación.

- En el numeral 6.2 inciso a) CATALOGO DE CONCEPTOS de las bases de licitación se estableció lo siguiente:

*"...6.2.- CATALOGO DE CONCEPTOS*

...

...

### **6.2.- EL SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA ECONOMICA:**

**a) CATÁLOGO DE CONCEPTOS:** En el que el licitante cotizará los servicios que propone, indicando precio unitario, subtotal y señalando únicamente el porcentaje de IVA a trasladar. Pudiendo utilizar para ello los formatos proporcionados en el Anexo 7 de estas bases de licitación, la cual deberá presentarse de conformidad con las condiciones indicadas en los numerales 4.4 y 4.5 de estas bases de licitación. Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que los servicios y sus precios sean ofertados en términos de las condiciones establecidas en las bases, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla. Este documento será rubricado por el servidor público que presida el acto y por lo menos un licitante, si asistiere alguno.



En consecuencia de lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones, y 35 fracción I, inciso d) de su Reglamento en relación directa con los numerales 6.2 inciso A) y 10 inciso A) de las bases de licitación y verificado el cumplimiento de las especificaciones, condiciones y requisitos legales solicitados en las bases de licitación se determina que por los motivos y fundamentos antes expresados la propuesta económica del licitante **NO CUMPLE** con las especificaciones, condiciones y requisitos legales solicitados en las bases de licitación por lo que **SE DESECHA** su propuesta para la **partida 14**.

Una vez analizada las propuestas económicas presentada por los licitantes **RICARDO CASTILLO RAMIREZ para la partida 28 y NUCLEO DIAGNOSTICO AVANZADO S.A DE C.V para la partida 29** cuyas propuestas técnicas fueron admitidas, se pudo observar que estas se encuentra por encima del monto presupuestado por la dependencia para realizar la contratación; por lo que este Comité de Adquisiciones determina que el precio ofertado por estos licitantes únicamente para estas partidas se desechan por declararse **no aceptable**, en los términos que dispone el artículo 35, primer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, en relación con el 43 de su Reglamento, al sobrepasar el techo financiero con el que la dependencia solicitante cuenta para la contratación de estos servicios.

En consecuencia y toda vez que no existen propuestas aceptables para las partidas **14 y 29**, este Comité de Adquisiciones con fundamento en lo dispuesto en el artículo 35 párrafo primero de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, procede a declarar **DESIERTAS** dichas partidas, por lo que se procederá de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35, párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California se convocará en su momento al procedimiento de contratación que corresponda.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones 35 fracción II inciso c) y 41 fracción II de su Reglamento y en relación directa con el numeral 9 inciso c) de las bases y derivado del análisis detallado de las propuestas económicas este comité considera



propuesta solvente las propuestas de los proveedores: **DIAGNOSTICO X IMAGEN S.A DE C.V para la partida 19, RADIOTERAPIA Y CANCER CENTER, S.A DE C.V para la partida 21, MYRLENE RODRIGUEZ BRITO EN PROPUESTA CONJUNTA CON SERVICIOS MEDICOS VICA S. DE R.L DE C,V para la partida 28, ARMANDO SOLIS CHAVEZ para las partidas 1 y 3, y MARIA MAGDALENA LOPEZ LOMELI para la partida 4**, toda vez y de acuerdo a los precios unitarios que fueron señalados en la propuesta económica de estos licitantes, por lo que se determinan solventes porque cumplen con los requisitos solicitados en las bases de licitación, y reúnen las condiciones requeridas por la convocante y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones que derivan del contrato, por lo que procede la adjudicación de acuerdo a los criterios de evaluación señalados en las bases de licitación.

Acto continuo se emite fallo de adjudicación.

### ADJUDICACIÓN

En consecuencia de lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 33 quinto párrafo de la Ley de Adquisiciones y una vez efectuada la evaluación de las propuestas aceptadas de los licitantes y partidas antes mencionadas y verificado el cumplimiento de los requisitos solicitados en las bases de licitación se determina adjudicar contrato relativo a la contratación de los "Servicios médicos subrogados para ISSSTECALI" a los siguientes licitantes:

ARMANDO SOLIS CHAVEZ para las partidas 1 y 3 de conformidad con lo siguiente:

NÚMERO DE PARTIDA	NO APLICA IVA	MONTO EN LETRA
1	\$ 3, 340.00 M.N.	Tres mil trecientos cuarenta pesos 00/100 M.N.
3	\$ 280.00 M.N.	Doscientos ochenta pesos 00/100 M.N.

Por los precios unitarios que fueron señalados en su propuesta económica, por resultar solvente en virtud de reunir, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y





garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y ofertar el precio más bajo.

MARIA MAGDALENA LOPEZ LOMELI para la partida 4 de conformidad con lo siguiente:

NÚMERO DE PARTIDA	NO APLICA IVA	MONTO EN LETRA
4	\$ 50, 700.00 M.N.	Cincuenta mil setecientos pesos 00/100 M.N.

Por los precios unitarios que fueron señalados en su propuesta económica, por resultar solvente en virtud de reunir, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y ofertar el precio más bajo.

DIAGNOSTICO X IMAGEN S.A DE C.V para la partida 19 de conformidad con lo siguiente:

NÚMERO DE PARTIDA	SIN APLICAR EL 8% DE IVA	MONTO EN LETRA
19	\$ 45,258.00 M.N.	Cuarenta y cinco mil doscientos cincuenta y ocho pesos 00/100 M.N.

Por el precio unitario que fue señalado en su propuesta económica, por resultar solvente en virtud de reunir, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y ofertar el precio más bajo.

RADIOTERAPIA Y CANCER, S.A DE C.V para la partida 21 de conformidad de lo siguiente:

NÚMERO DE PARTIDA	SIN APLICAR EL 8% DE IVA	MONTO EN LETRA
21	\$ 89, 855.96 M.N.	Ochenta y nueve mil ochocientos cincuenta y cinco pesos 96/100 M.N.

Por los precios unitarios que fueron señalados en su propuesta económica, por resultar solvente en virtud de reunir, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y





garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y ofertar el precio más bajo.

MYRLENE RODRIGUEZ BRITO EN PROPUESTA CONJUNTA CON SERVICIOS MEDICOS VICA S. DE R.L DE C.V para la partida 28 de conformidad con lo siguiente:

NÚMERO DE PARTIDA	TOTAL SIN EL 16% DE IVA	MONTO EN LETRA
28	\$ 1,776,700.00 M.N.	Un millón setecientos setenta y seis mil setecientos pesos 00/100 M.N.

Por los precios unitarios que fueron señalados en su propuesta económica, por resultar solvente en virtud de reunir, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y ofertar el precio más bajo.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 41 fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, en este acto queda legalmente citado el representante legal de la persona moral o la persona física en quien recayó la adjudicación del contrato para presentarse personalmente o por conducto de su representante legal a la firma del instrumento legal respectivo dentro de los veinte días naturales siguientes a la notificación del presente fallo en el domicilio del "órgano solicitante" debiendo presentar para su cotejo, original o copia certificada de los documentos con los que se acreditó su existencia legal y facultades de su representante en el procedimiento de adjudicación, lo anterior para suscribir el contrato correspondiente.

Así mismo, se le informa que con fundamento en el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones deberá presentar dentro de los quince días naturales siguientes a la firma del contrato una Garantía de Cumplimiento de conformidad con los porcentajes que se establecen en las "Normas y Políticas para el Establecimiento de Garantías en Materia de Adquisiciones de Bienes y Prestación de Servicios", publicada en el Periódico Oficial del Estado de Baja California el día 23 de Septiembre del 2005, y la cual se establecerá con base en el monto



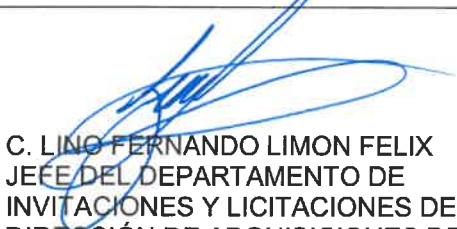

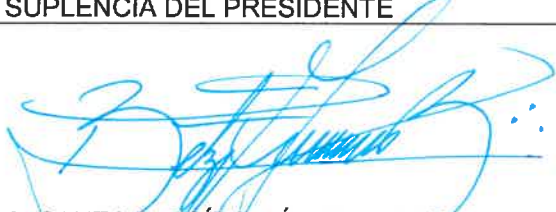

total del contrato adjudicado, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, esta para garantizar el correcto cumplimiento de las obligaciones derivadas del mismo.

Se hace saber a los licitantes participantes que el presente acto y el dictamen del que deriva pueden ser impugnados en término de las disposiciones del artículo 66 de la Ley de Adquisiciones ante la Secretaría de la Honestidad y la Función Pública.

No habiendo nada más que hacer constar se cierra la presente a las **13:33** horas de la fecha de su inicio firmando para constancia los que en ella intervinieron.

Notifíquese en términos de lo ordenado por la Ley de Adquisiciones para que se surtan los efectos legales que le son inherentes.

**“EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS  
DE OFICIALIA MAYOR DE GOBIERNO DE BAJA CALIFORNIA”**

 <p>C. LINO FERNANDO LIMON FELIX JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INVITACIONES Y LICITACIONES DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE LA OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO EN SUPLENCIA DEL PRESIDENTE</p>	 <p>C. JOSE ISAI TORRES MARQUEZ EN REPRESENTACION DE LA SECRETARIA DE HACIENDA VOCAL</p>
 <p>C. SANTA BETSÍDA GÁMEZ LOPEZ EN REPRESENTACION DE LA DIRECCION DE ADMINISTRACION DE LA SECRETARIA DE HACIENDA</p>	 <p>C. GABRIELA ORTIZ TAPIA EN REPRESENTACION DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL GOBIERNO Y MUNICIPIOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>



De las empresas participantes:

LICITANTE (EMPRESA)	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	FIRMA
MULTI SERVICIOS SERVICIOS MEDICOS	OSCAR RODRIGUEZ	
Ricardo Castillo R	Ricardo Castillo R	